



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN TÍTULO CLÍNICA PEDIÁTRICA (Collard Borsotti)

---

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentaria vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS Nº 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación que expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA Nº 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Carrera: Especialización en CLÍNICA PEDIÁTRICA

Título: Especialista en CLÍNICA PEDIÁTRICA

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Ingreso	F. Egreso
COLLARD BORSOTTI, MARÍA VALERIA	DNI:25919839	argentina	2003	21/11/2007

Cantidad: 1

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ccp